

ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME HUELLA DE CARBONO 2021

Introducción

La Alcaldía Local de Usme es una entidad de carácter público, su misión es liderar la gestión de la política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad para lograr una Bogotá mejor para todos. Es una entidad comprometida con el cuidado y preservación del medio ambiente, así como la mitigación del cambio climático.

A través de este informe de Huella de Carbono se presenta el comportamiento de emisiones GEI, fundamentado en la recopilación de datos de las principales actividades que se desarrollan en cada una de sedes de la Alcaldía Local, los cálculos se basan en los factores de emisión suministrados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos en el año 2021, de manera relevante, completa, consistente, precisa y transparente, así como otorgar herramientas para el establecimiento de estrategias de mitigación y compensación.

1. Descripción de la organización

1.1 Función de la entidad

Las funciones de la Administración local de Usme se encuentran contempladas en **Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 86:**

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas Nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales;
2. Reglamentar los respectivos acuerdos locales;
3. Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las juntas administradoras y otras autoridades distritales;
4. Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad;
5. Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades Nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre el desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del departamento distrital de planeación, o quien haga sus veces;
7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales;
8. Conceptuar ante el Secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad;

9. Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y ante quién;

10. Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

11. Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares;

12. Ejercer, de acuerdo con la ley, el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación, y

13. Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y los Decretos del Alcalde Mayor.

1.1 Cantidad y tipo de sedes que tiene la entidad y su pertenencia

la cantidad y tipo de sedes que tiene la entidad y su pertenencia se describe en tabla

Cantidad	Sede	Tipo de sede	Pertenencia
1	Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme	Administrativa	Propia
1	Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme	Administrativa	Propia
1	Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme	Administrativa	Comodato
1	Sede Vivero Alcaldía local de Usme	Operativa	Comodato
TOTAL	4		

1.2 Horarios y tipos de operación de las sedes

Sede	Horarios	Tipos de operación
Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme	7:00 am a 4:30 pm	Administrativa
Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme	7:00 am a 4:30 pm	Administrativa
Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme	7:00 am a 4:30 pm	Administrativa
Sede Vivero Alcaldía local de Usme	7:00 am a 4:30 pm	Operativa

1.4 Cantidad de colaboradores de permanencia constante en la entidad

Sede	Cantidad de colaboradores
Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme	147
Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme	9
Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme	2
Sede Vivero Alcaldía local de Usme	2

1.3 Estructura organizacional de la entidad

Dependencia	Actividades
Despacho de la Alcaldía	Se encarga de coordinar la acción del Distrito en las localidades, a través de la articulación entre los niveles distrital y local, y participa en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio para la solución de problemáticas locales. Asimismo, se encarga de fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.
Coordinación Área para la Gestión del Desarrollo Local - Administrativa y Financiera	Se encarga de mejorar y fortalecer la capacidad institucional en el marco de la modernización de la gestión administrativa que permita el cumplimiento de su quehacer misional de la Alcaldía Local de Usme. Así como, coordinar y articular las gestiones y actividades competencia de las oficinas de planeación, contratación, presupuesto, contabilidad, almacén, archivo, CDI, atención al ciudadano, sistemas, Gestión Ambiental y Gestión de Calidad.
Gestión Ambiental - PIGA	Implementa los requisitos de la NTC ISO 14001:2015 en la Alcaldía Local de Usme, con el fin de lograr una articulación y mejora continua del sistema de gestión ambiental en la entidad. Así como, coordina las actividades del plan institucional de gestión ambiental de la alcaldía local.
Gestión de Calidad -SIG	Apoya técnicamente a los responsables e integrantes de los procesos en la Alcaldía Local para la implementación de herramientas de gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno
Unidad de atención Local Técnica Agropecuaria y Ambiental (ULATA)	Realiza la asistencia a solicitudes de usuarios con médico veterinario, agrónomo y técnico agropecuario. Apoyo en la elaboración de planes de negocio, seguimiento a parcelas, huertas, técnicas de fertilización, entrega de árboles etc.
Agricultura Urbana y Periurbana	En el marco del Acuerdo 605 de 2015, por el cual se formulan lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá” y de la resolución No. 361 de 2020 “por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público de Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018”, la Alcaldía Local en aras de dar cumplimiento tanto a esta normatividad, creó la oficina de Agricultura Urbana y Periurbana, la cual se encarga de apoyar el diseño, formulación e implementación del programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la localidad.
Servicio de Atención al Ciudadano – SAC	Canaliza las quejas, solicitudes que realicen las personas y comunidad en general, en la Localidad Quinta de Usme a través de cualquiera de los canales de atención con que cuenta la Entidad.
Centro de Documentación e Información - CDI Local	Gestiona de manera adecuada la recepción, radicación, clasificación, digitalización, gestión, tramite, distribución y reparto

Dependencia	Actividades
	de las comunicaciones que ingresan y salen de la entidad, así como las condiciones para la prestación del servicio a través de los Centro de Documentación e Información (CDI), en la Alcaldía Local de Usme.
Prensa	Divulgar y socializar la gestión de la Alcaldía Local de Usme, por medio de la formulación y desarrollo de estrategias comunicativas producto del desarrollo de todos los procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación y mejora, garantizando la disponibilidad de la información y la interacción con las partes interesadas internas y externa.
Gobierno Abierto e Innovación - GABO	Se encarga de generar la visibilización de la participación, temas de transparencia y colaboración dentro del marco de la Directiva 005 de 2020, de la misma forma; genera procesos de alfabetización digital para fortalecer los temas enunciados desde la perspectiva de Laboratorios de innovación.
Planeación	Se encarga de identificar y priorizar las necesidades, recursos y potencialidades de la localidad de manera coordinada con las instituciones y los actores sociales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como; determinar las actividades que se deben adelantar para elaborar, aprobar, ejecutar y efectuar seguimiento al PDL. Y realiza la inscripción, registro, formulación y seguimiento, de proyectos de inversiones locales. Uno de los proyectos permanentes está el de Ayuda Socioeconómica para Adulto Mayor Bono TIPO C
Contratación	Adquirir bienes y servicios, a través de las diferentes modalidades de selección de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de proveer los recursos (humanos (contratistas), tecnológicos o físicos) necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
Presupuesto	Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, Generar los Certificados de Registro Presupuestal CRP, Certificados de Registro Presupuestal- CRP y Tramitar el pago de los compromisos contraídos por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, mediante la verificación de los requisitos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones generadas por la entidad de manera oportuna, aplicando la normatividad vigente y los sistemas de información dispuestos para ello.
Contabilidad	Reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Usme, en cumplimiento de su objeto social, con el fin de registrarlos contablemente en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información
Almacén	Ejerce un eficaz y adecuado control que permita la correcta administración de los bienes de propiedad, planta y equipo, control administrativo y consumo, según su clasificación en la entidad,

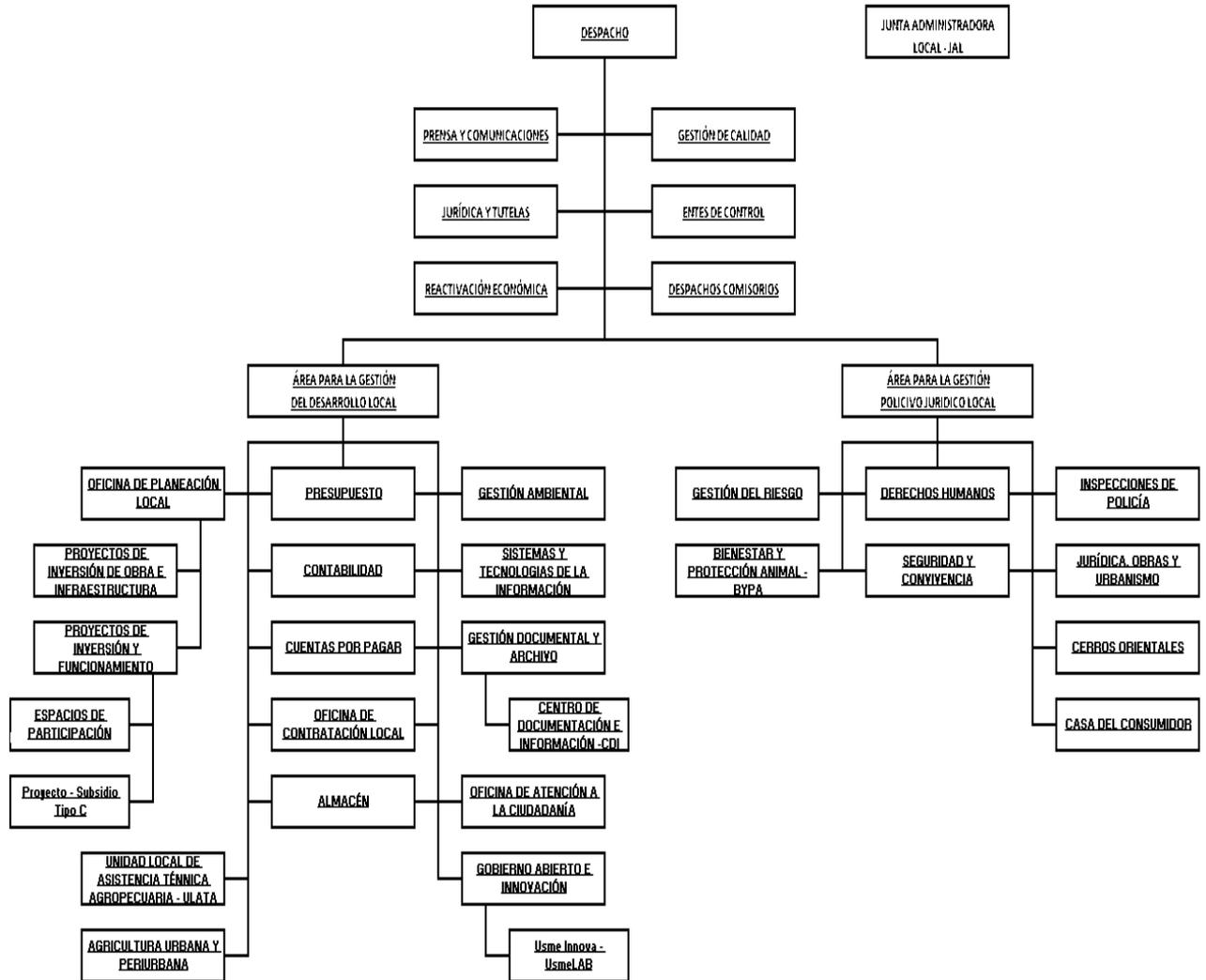
Dependencia	Actividades
	mediante la legalización de los ingresos, permanencia y egresos de elementos en los almacenes de la entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
Archivo	Se encarga de aplicar los procesos archivísticos necesarios para la clasificación, ordenación y descripción de los documentos que hacen parte del acervo documental de la Alcaldía Local de Usme, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación y por la Dirección Distrital del Archivo de Bogotá, por la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno y disponer de los archivos y documentos de una forma estructurada con el fin de acceder y facilitar el acceso y uso de la información por parte de los usuarios, así como reflejar las actuaciones de la administración.
Coordinación Área para la Gestión Políciva Jurídica Local	Se encarga de ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en la Localidad de Usme, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Alcaldía Local de Usme, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas. Así mismo, de realizar asesoría jurídica, de coordinar y articular la gestión y actividades competencia de las oficinas jurídica, Inspecciones de Policía, Seguridad y Convivencia, Gestión del Riesgo y Casa del Consumidor.
Inspecciones de Policía	Ejerce un eficaz y adecuado control que permita la correcta administración de los bienes de propiedad, planta y equipo, control administrativo y consumo, según su clasificación en la entidad, mediante la legalización de los ingresos, permanencia y egresos de elementos en los almacenes de la entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
Seguridad y Convivencia	Se encarga de gestionar, desarrollar, articular y orientar acciones a través de la promoción y fortalecimiento del diálogo social y la convivencia ciudadana.
Derechos Humanos	Se encarga de realizar adopción de políticas de orientadas a la promoción, garantía, protección participación ciudadana y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en la Localidad de Usme, con enfoque territorial, diferencial y de manera coordinada interinstitucionalmente, activa y participativa.

Dependencia	Actividades
<p>Protección y Bienestar Animal - PyBA</p>	<p>Canalizar las iniciativas provenientes de la comunidad, organizaciones sociales y actores estratégicos, en torno a la protección y bienestar animal en la localidad. Proponer estrategias de fortalecimiento a la gestión y control a las diferentes problemáticas de los animales en la localidad, aportando posibles soluciones. Presentar a través de la Secretaría Técnica, informes, documentos de trabajo y recomendaciones que se surtan sobre las principales problemáticas o iniciativas en tomo a la protección y bienestar animal para que sean elevadas al nivel distrital. Apoyar en la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal y demás estrategias que sobre la temática se realicen en la localidad.</p>
<p>Gestión del Riesgo</p>	<p>En el marco de la Ley 1523 de 2012, Acuerdo 546 de 2013, Decreto Distrital 172 del 2014, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Local de Usme, articula con los demás miembros del Consejo Local de Gestión del Riesgo (CLGR), la ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, que busca contribuir a la toma de decisiones en el marco de la planificación del desarrollo local y el cual pretende establecer diálogo con los demás instrumentos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo en la localidad. En el mismo sentido adelantan un trabajo comunitario importante en el conocimiento, prevención y manejo del riesgo.</p>
<p>Casa del Consumidor</p>	<p>El equipo de profesionales de Casa del Consumidor de bienes y servicios adelanta acciones de orientación a la comunidad en el marco del estatuto del consumidor (Ley 1480 de 2011 y Decreto Ley 633 de 2017), en cuando a los servicios que presta la Casa del Consumidor y la Ley 1437 de 2011 y los recursos que pueden interponer los usuarios en caso de no estar conforme con la respuesta de la empresa prestadora de servicios.</p>
<p>Despachos Comisorios</p>	<p>En el marco de la Ley 1801 de 2016 se pronuncia sobre la competencia dada con relación a los despachos comisorios "los/las Alcaldes(as) Locales al ser autoridades con función de policía, tienen facultades para realizar Despachos Comisorios conforme las reglas señaladas en el artículo 37 del Código General del Proceso, con las atribuciones que les otorga para su práctica el artículo 38 hogaño, a fin de materializar medidas cautelares de secuestro y embargo de bienes en procesos ejecutivos; y para la restitución y entrega de bienes inmuebles, dentro del territorio de su jurisdicción, e incluso resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos".</p>

1.4 Organigrama Alcaldía Local de Usme

ALCALDÍA LOCAL DE USME

Estructura Organizacional Interna



15 Cantidad y tipos de vehículos de la entidad

Dentro del listado del parque automotor con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Usme se encuentran vehículos livianos y pesados, así como maquinaria amarilla que relaciona a continuación:

CANT	REFERENCIA	MARCA	LINEA	MODELO	MOTOR	PLACA	CILINDRAJE
1	Camioneta 4x4	Chevrolet	Luv Dimax	2011	Diésel	OBI 836	2.999
1	Camioneta 4x4	DMAX		2020	Diesel	GCW930	2.500
1	Camioneta 4x4	Toyota	Fortunner	2017	Diésel	OLM 836	2.755
1	Camioneta 4x4	Mazda	BT 50	2010	Gasolina -gas natural	OBI 101	2.606

CANT	REFERENCIA	MARCA	LINEA	MODELO	MOTOR	PLACA	CILINDRAJE
1	Camioneta 4x4	Mazda	BT 50	2010	Gasolina -Gas natural	OBI 102	2.606
1	Camioneta 4x4	Mazda	BT 50	2010	Gasolina - gas natural	OBI 103	2.606
1	Camioneta 4x4	Mazda	BT 50	2010	Gasolina -gas natural	OBI 104	2.606
1	Bus Capacidad 45	Chevrolet	FRR	2015	Diésel	ODT045	5.193
1	Bus Capacidad 45	Chevrolet	FRR	2015	Diésel	ODT052	5.193
1	Bus Capacidad	Hino	RK1JUSTL	2015	Diésel	OJV843	7.961
1	Bus Capacidad	Hino	RK1JUSTL	2015	Diesel	OJX844	7.961
1	Buseta Capacidad 30	Chevrolet	NPR	2014	Diésel	ODT044	5.194
	MINI BUS	Renault	MASTER	2020	Diesel	GCW730	2.299
1	Volqueta	Chevrolet	FVR	2011	Diésel	OBI 835	7.127
1	Volqueta Doble Troque	Chevrolet	FVZ	2014	Diésel	ODT053	7.790
1	Volqueta Doble Troque	International	7600 SBA 6X4	2020	Diésel	GCW933	10.824
1	Volqueta Doble Troque	International	7600 SBA 6X4	2020	Diésel	GCW940	10.824
1	Tracto camión	Internacional	Workstar 7600 SBA 6X4	2015	Diésel	OJX282	10.832
1	Trailers	Cama baja	9f1070060fa060337	Trailers			
1	Motoniveladora	Champion	710 A	1992	Diésel	157-1505-22851	
1	Motoniveladora	New Holland	RG 140	2009	Diésel	N9RF06233	
1	Motoniveladora	CASE	845 B	2013	Diésel	845B	
1	Vibrocompactador	Dinapac	CA -15	1986	Diésel	68047853	
1	Vibrocompactador	CASE	SV208	2011	Diésel	SV208	
1	Vibrocompactador	Dinapac	CA-150	2009	Diésel	674B408	
1	Retrocargador	New Holland	B90B	2009	Diésel	N8GH21140	
1	Cargador	Fiat Allis	FR 12	1985	Diésel	FR12M459	
1	Minicargador	CASE	SR200	2014	Diésel	SR200	

1.7 Impactos más significativos generados en la ciudad

Impactos más significativos generados en son:

- Sobrepresión del relleno sanitario
- Agotamiento de los recursos naturales
- Contaminación al recurso aire

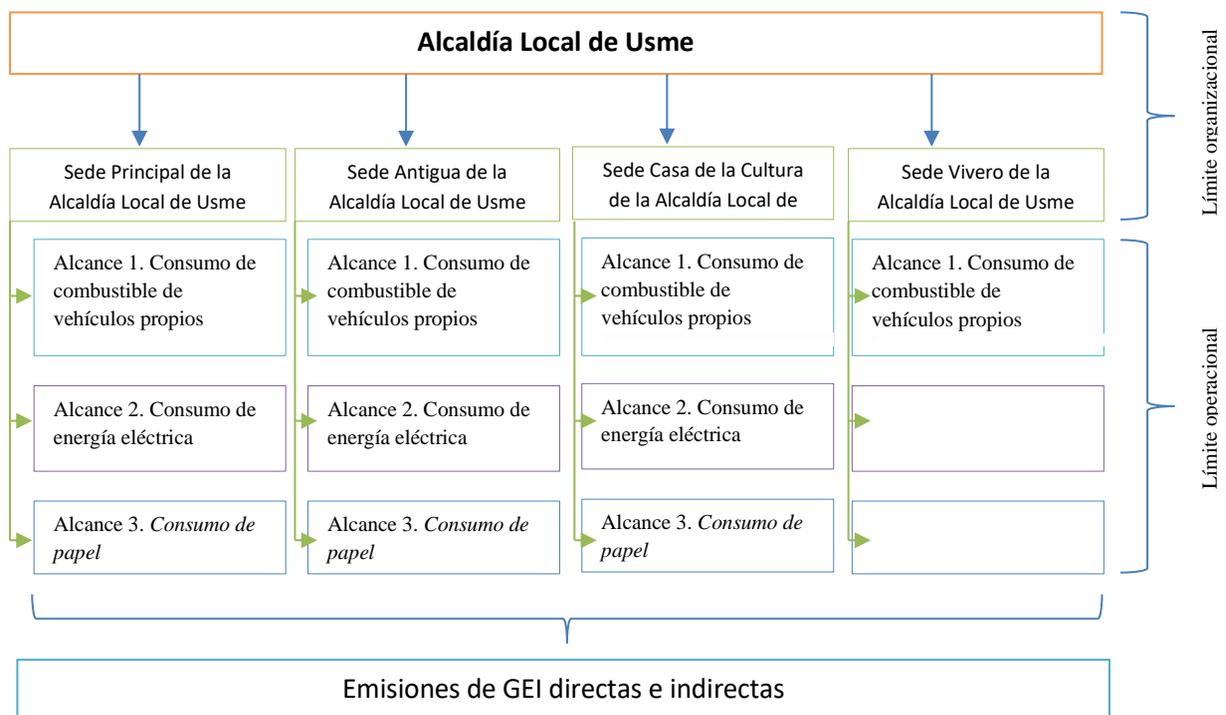
- Contaminación del recurso agua
- Contaminación del recurso suelo

2 Persona responsable y periodo de cobertura

Este informe fue elaborado por profesional del Área de Gestión Ambiental, está hecho para reportar las emisiones de GEI derivadas de las operaciones de la Alcaldía Local de Usme para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

3 Documentación de los límites de la organización

Limites organizacionales de la Alcaldía Local de Usme



31 Límite Organizacional

la Alcaldía Local de Usme cuenta con 4 sedes (Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme, Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme, Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme, Sede Vivero Alcaldía Local de Usme), se toman tres de ellas para hacer el cálculo, teniendo en cuenta que sobre una sede no se tiene la información necesaria (Vivero).

Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme CL 137 B SUR 14 65
 Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme CL 137 B SUR 14 24
 Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme KR 14 136A 13 SUR
 Sede Vivero Alcaldía Local de Usme Latitud: 4.469242 Longitud: -74.120643

Control financiero:

La Alcaldía Local de Usme posee el control financiero del 100% en las sedes: Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme, Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme, Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme, Sede Vivero Alcaldía Local de Usme

Control operacional:

La Alcaldía Local de Usme posee el control operacional del 100% en las sedes: Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme, Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme, Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme, Sede Vivero Alcaldía Local de Usme

32 Limites operacionales

Para el control operacional de la Alcaldía Local de Usme se identifican las fuentes de emisión (alcances 1, 2 y 3) para cada una de las sedes o límite organizacional que se ha identificado previamente y que en su conjunto corresponden a las emisiones de GEI directas e indirectas.

Los sitios donde la entidad se realizará la revisión del Alcance 1 sobre las emisiones directas (Consumo de combustible de los vehículos propios de la entidad y consumo de gas natural para el servicio de cafetería) son:

Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme
Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme
Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme
Sede Vivero de la Alcaldía Local de Usme

Los sitios donde la entidad se realizará la revisión del Alcance 2 emisiones indirectas (Consumo de energía eléctrica en las sedes de la entidad) son:

Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme
Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme
Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme

Los sitios donde la entidad se realizará la revisión del Alcance 3 (Consumo de papel en las sedes de la entidad) son:

Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme
Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme
Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Usme

4. Emisiones directas, cuantificadas por separado para cada GEI en toneladas de CO₂, eq

Alcance 1: las Emisiones directas de GEI de Alcaldía Local de Usme son el resultante de las actividades directamente controladas por la entidad (Transporte de materiales, servidores y contratistas), las emisiones son provenientes de los vehículos:

Emisiones Directas (Alcance 1) discriminadas por GEI:

Emisiones CO ₂ Alcance 1 Emisiones Directas. Fuentes Móviles y Fijas	TOTAL
Total Emisiones CO ₂ Alcance 1 Emisiones Directas. Fuentes Móviles y Fijas	206.41

5. Descripción de cómo se consideran en el inventario de GEI las emisiones de CO₂, a partir de la combustión de biomasa, en casa que aplique

Este numeral no aplica para la Alcaldía Local de Usme

6. Si cuantifican las remociones de GEI, es decir, si se cuenta con algún sumidero de gases efecto invernadero, se debe hacer el reporte de esta reducción en toneladas de CO₂

Este numeral no aplica para la Alcaldía Local de Usme

7. Explicar las razones para la exclusión de la cuantificación de cualquier fuente a sumidero de GEI

La Alcaldía Local de Usme considera que puede excluir de la cuantificación las fuentes de GEI directas o indirectas, las sedes cuya contribución a las emisiones o remociones de estos gases no sea significativa como la Sede Vivero.

Se excluyo la sede Vivero porque no se cuenta con información detallada de las fuentes de emisión, en caso del vivero este espacio no cuenta con suministro de energía eléctrica.

8. Emisiones indirectas de GEI, asociadas con la generación de electricidad, calor o vapor

de una fuente externa, cuantificadas por separado en toneladas de CO₂, eq

Las emisiones indirectas provenientes del consumo energético por el funcionamiento de equipos, entre otras actividades de la Alcaldía Local de Usme se relacionan a continuación:

Emisiones CO ₂ Alcance 2. Emisiones indirectas - Consumo de energía eléctrica	TOTAL
Total, Emisiones CO ₂ Alcance 2. Emisiones indirectas - Consumo de energía eléctrica	23.34

9. Año base histórico seleccionado y el inventario de GEI para el año base

La Alcaldía Local de Usme al igual que todas las entidades públicas del distrito ha tomado el año 2014 como criterio unificado, el cual fue determinado por la autoridad ambiental.

A continuación, se presenta el inventario y resultados obtenidos en el cálculo de base con factores de emisión actualizados del año 2021:

Emisiones discriminadas por alcance:

ALCANCE	CANTIDAD (t CO ₂ e)
Alcance 1	206,41
Alcance 2	23.34
Alcance 3	2.31
Alcance 3	195.56
TOTAL HCC	427.62

10. Explicación de cualquier cambio en el año base u otro dato histórico sobre los GEI y cualquier otro nuevo cálculo del año base u otro inventario histórico de GEI

Este numeral no aplica para la Alcaldía Local de Usme

11. Referencia o descripción de metodologías de cuantificación, que incluya las razones para su selección, así como la explicación de cualquier cambio en las metodologías de cuantificación utilizadas previamente

La metodología utilizada para elaborar este informe y el cálculo de la huella de carbono fue tomada de la Guía para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, las razones para utilizar esta metodología fue el hecho que están establecidas para las entidades públicas distritales y se basa en la aplicación de factores de emisión documentados.

12. Referencia o documentación de los factores de emisión o remoción de GEI utilizado

Los factores de emisión utilizados para realizar los respectivos cálculos de huella de carbono de la Alcaldía Local de Usme son, los aportados por la autoridad ambiental Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en la Herramienta STORM USER.

13. Descripción del impacto de las incertidumbres en la exactitud de los datos de emisiones y remociones de GEI

La Alcaldía Local de Usme considera que la información concerniente a los consumos de combustibles genera incertidumbre, debido a datos muy variados en relación con cada vehículo.

De igual manera, se considera como otro factor de incertidumbre el control que se realiza al consumo de

papel ya este dato se toma de la entrega del almacén a las diferentes áreas no se tiene un reporte por sede.

14. Declaración que el informe de GEI se ha preparado de acuerdo con la NTC-ISO 14064-1

Teniendo en cuenta que la metodología para calcular las emisiones de GEI explicada por la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentran relacionadas con la ISO 14064-1 frente a la cuantificación y reporte de emisiones y remociones de GEI, razón por la que la entidad realiza su verificación y cuantificación con estas herramientas y por ende se encuentra preparado con la NTC ISO 14064 – 1.

15. Declaración que describa si el inventario de GEI, el informe, o la declaración de GEI se ha verificado, incluyendo el tipo de verificación y el nivel de aseguramiento logrado

La Alcaldía Local de Usme no ha realizado este tipo de verificación ante un ente externo, por lo que este numeral no aplica.

Recopilación de datos para el cálculo de la huella de carbono

Alcance 1:

Tipo de combustible que usan las máquinas o equipamientos:

Gasolina Motor (sin mezcla bioetanol)

Diésel o ACPM (sin mezcla biodiesel)

Gas Natural Genérico

Cantidad de combustible que se ha consumido fuentes móviles

COMBUSTIBLE	CANTIDAD TOTAL	PARTE FOSIL	BIOMASA
Diesel (gl)	18808,49	16927,64	1880,85
Gas (m³)	5162,48	4646,23	516,25
Gasolina (gl)	1118,22	1006,40	111,82

Alcance 2:

- Luminarias

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD
Sede Principal de la Alcaldía Local de Usme	Consolidado cuatro pisos	T12	
		T8	
		T5	
		LED	720
		COMPACTAS	
		OTRAS	
Sede Antigua de la Alcaldía Local de Usme	Consolidado dos pisos	T12	
		T8	8
		T5	
		LED	12
		COMPACTAS	
		OTRAS	66
Sede Casa de la Cultura de la Alcaldía	Consolidado un piso	T12	

Local de Usme		T8	7
		T5	
		LED	4
		COMPACTAS	
		OTRAS	8
Sede Vivero Alcaldía Local de Usme * Sin servicio de energía eléctrica	Consolidado un piso	T12	
		T8	8
		T5	
		LED	
		COMPACTAS	1
		OTRAS	
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			834
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			834
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			100%

- Equipos electrónicos

TIPO	CANTIDAD
Ascensores	2
Equipos de computo	160
Impresoras	21
Portátiles	28
Video Beams	6
Fotocopiadoras	1
Scanner	14
Servidores	1
Switches	12
Neveras	2
Televisores	5
Horno microondas	4
Otros	0
Total general	254

- Energía consumida

Cantidad de energía eléctrica consumida
117283 kWh

Alcance 3:

- Consumo de papel

Consumo de papel (kg)
2201.385

Cuantificación de emisiones

Para la cuantificación de las emisiones de la Alcaldía local de Usme, se incluyeron los datos solicitados en el informe de Huella de Carbono definido la Secretaría Distrital de Ambiente.

Total Emisiones CO2	
	TOTAL
Total, Emisiones CO2 Alcance 1 Emisiones Directas. Fuentes Móviles y Fijas	206.41
Total, Emisiones CO2 Alcance 1. Emisiones directas - Otras fuentes de emisión	0
Total, Emisiones CO2 Alcance 2. Emisiones indirectas - Consumo de energía eléctrica	23.34
Total, Emisiones CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Otras fuentes de emisión	2.31
Total, Emisiones de CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Fuentes móviles y fuentes fijas	195.56
TOTAL	427.62

Análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones

Análisis de resultados

Con respecto al año base 2014, las emisiones para el alcance 1, sufrieron un aumento de 151,25 Ton CO_{2e} a 206.41 Ton CO_{2e}.

En el alcance 2, se observa un aumento, pasando de emitir 8,48 Ton CO_{2e} en el 2014 a 23.34 Ton CO_{2e} en el 2021, esto relacionado al consumo de energía de la entidad, estas cifras son el reflejo del aumento del personal y el traslado a la nueva sede.

En el alcance 3, se observa un aumento, pasando de emitir 1,47 Ton CO_{2e} en el 2014 a 2,31 Ton CO_{2e}, estas cifras son el reflejo del aumento del personal que desarrolla sus funciones en la alcaldía local.

Conclusiones

Con relación al año base 2014, La huella de carbono de la Alcaldía local de Usme, aumentó es decir en el año 2014 se obtuvo una emisión 161,20 Ton CO_{2e} y en el año 2021 de 427.62 Ton CO_{2e}.

Recomendaciones

Se recomienda que para realizar la huella de carbono se cuente con la mayor cantidad de datos para realizar los cálculos.

Factores asociados a la incertidumbre

La Alcaldía Local de Usme considera que la información concerniente a los consumos de energía de algunas sedes genera incertidumbre así mismo la información de combustibles consumidos en el año 2021.

De igual manera, se considera como otro factor de incertidumbre el control que se realiza al consumo de papel ya este dato se toma de la entrega del almacén a las diferentes áreas no se tiene un reporte por sede.

Estrategias de mitigación y compensación

Mitigación

- **Mejorar tecnologías de maquinarias y equipos**

Se realizará el mantenimiento de la flota automotriz de la Alcaldía Local de Usme, como una estrategia para disminuir el consumo de combustible.

- **Incentivar el uso de la bicicleta y otros medios de transporte sostenibles**

Para incentivar el uso de medios de transportes sostenibles, se va a realizar la actualización del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS.

- **Hacer uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles**

Para la sensibilización a la población de la Alcaldía Local, se realizarán una (1) campaña de ahorro y una (1) acción de formación o toma de conciencia sobre uso eficiente de la energía.

Compensación

- **Sembrar especies vegetales apropiadas y en espacios permitidos**

A través del Plan de Desarrollo Local de Usme, se tiene como meta sembrar 4000 árboles nativos.

Estrategias de sensibilización y comunicación

Para la sensibilización se realizarán una (1) campaña de ahorro y una (1) acción de formación o toma de conciencia sobre uso eficiente de la energía.

Para para la difusión de los resultados obtenidos en el Cálculo de la Huella de Carbono Corporativa, se emplearán la Intranet y correo masivo, así como la publicación en los televisores ubicados en las sedes de la Alcaldía Local de Usme.

Bibliografía

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Guía para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa.